

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A NEGOCIAR DIS-004-2021

"SUMINISTRO DE HERRAJERÍA Y PROTECCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"

1

OBJETIVO.

Evaluar las propuestas enviadas por las empresas participantes en la invitación a NEGOCIAR No. DIS-004-2021, seleccionando el proveedor o proveedores cuya propuesta se ajuste a lo dispuesto por La Empresa en la invitación a negociar.

DESARROLLO DE LA INVITACION

La Empresa de Energía de Pereira, mediante invitación pública convoca a participar en la invitación a negociar DIS-004-2021, donde se manifiesta que los trabajos a realizar son *"Suministro de herrajería y protecciones necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutará la Empresa de Energía de Pereira en el marco de la Resolución CREG015 de 2018, esto para la vigencia del primer semestre del 2021"*. Quienes deseen participar, la oferta debe ser entregada de acuerdo con el día señalado en el cronograma de actividades por medio del portal de compras en la página web de la compañía ENERGÍA DE PEREIRA

https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para suscripción del contrato tendrá el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis económico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

1. Calificación

La ponderación de las ofertas será la siguiente:

Ítem	Porcentaje
Evaluación económica	70%
Evaluación Técnica y Financiera	30%
Total.	100%

En esta evaluación participará personal de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. designado directamente por la Gerencia, a través de memorando interno dando cumplimiento al Procedimiento Compras de bienes y servicios.

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E. 70%)

Se efectuará la evaluación con la totalidad de las ofertas presentadas, teniendo como referencia la propuesta que presente el menor precio sobre una base de 100 puntos, de tal manera que la propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá el máximo de puntos. El puntaje para los demás oferentes será inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente relación:

$$P_i = 100 \times V_0 / V_i$$

Donde:

- P_i = Puntaje obtenido por la propuesta i.
- V_0 = Valor total evaluado de la propuesta más baja.
- V_i = Valor total evaluado de la propuesta i.

EVALUACIÓN ECONOMICA		
ITEM A CALIFICAR	FORMULA	COMPONENTE
Valor Total de la Propuesta:	$P_i = 100 \times V_0 / V_i$,	P_i = Puntaje obtenido por la propuesta P_i
		V_0 = Valor total oferta más baja
		V_i = Valor total evaluado de la oferta i

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Las propuestas que obtengan menos de 80 puntos no serán tenidas en cuenta para continuar con la evaluación.

A las ofertas que obtengan 80 o más puntos en la evaluación económica se les realizará una revisión de los documentos para verificar el cumplimiento de lo solicitado en la oferta. Dicha verificación no otorgará puntaje pero determinará si la oferta cumple con los requerimientos para ser tenida en cuenta en la evaluación.

1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (E.T.F. 30%)

El incumplimiento de los requisitos técnicos dará lugar a descalificación del oferente inhabilitándolo para continuar con el proceso.

Si la oferta es presentada por un Consorcio todas las empresas que lo conformen deberán presentar sus estados financieros y de acuerdo con la matriz de indicadores se les asignará puntuación a cada una la cual será afectada por su participación porcentual en el consorcio.

La evaluación técnica y financiera se realizará sobre una base de 70 puntos con los siguientes ítems a calificar:

EVALUACIÓN FINANCIERA				
INDICADORES FINANCIEROS	Fórmula	Condición	Puntaje	Rango
Capital de trabajo	CT= Activo Corriente- Pasivo Corriente	mayor o igual a 40%	10	$\geq 40\%$
			5	$\geq 30\%$ y $< 40\%$
			3	$\geq 10\%$ y $< 30\%$
			0	$< 10\%$
Liquidez	L=Activo Corriente/Pasivo Corriente	mayor o igual a 1,2	10	$\geq 1,2$
			5	$\geq 1,0$ y $< 1,2$
			0	< 1
Nivel de Endeudamiento	NE=Pasivo Total/Activo Total	menor o igual a 60%	5	$\leq 0,6$
			3	$> 0,6$ y $\leq 0,8$
			0	$> 0,8$
Relación Patrimonial	RP=valor de la oferta/patrimonio del oferente	menor o igual a 1	5	≤ 1
			3	> 1 y ≤ 2
			0	> 2

EVALUACION TECNICA			
Ítem	Concepto	Rango	Puntaje
Experiencia en suministro de equipos	Número de contratos realiados en los últimos 5 años	Mayor a 8	20
		$5 \leq X < 8$	15
		$3 \leq X < 5$	10
		$1 \leq X < 3$	5
	Valor de los contratos realizados en los últimos 5 años	Mayor a \$ 1000 millones	20
		Entre \$600 y \$1000 millones	15
		Entre \$300 y \$600 millones	10
		Entre \$0 y \$300 millones	5
Características Técnicas	Cumplimiento de las características técnicas de la invitación	100% de los items	30
		Menor al 100% de los items	5

1.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad será el resultado de los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica con base en la siguiente fórmula:

$$EV_{TOTAL} = (E.T.F. * 0.3) + (E.E * 0.7)$$

El orden de elegibilidad se presentará del mayor a menor puntaje obtenido en la EV_{TOTAL} .